



Normas selectivas Juegos Panamericanos 2023

Santiago - Chile -Natación – 20 oct al 5 nov -

CONSIDERACIONES GENERALES

- Los Juegos Panamericanos, se realizan en el ámbito de incumbencia del Comité Olímpico Argentino;
- Están financiados por la Sede Organizadora, por la Administración Deportiva Nacional, y por el ENARD, son parte central de la política deportiva Nacional.
- La Confederación Argentina de Deportes Acuáticos nombra el equipo en las diferentes disciplinas de este deporte, en base a las Marcas A, la integración del equipo más competitivo y otros criterios estipulados por PANAM AQUATICS

LA NOMINACIÓN DEL EQUIPO NACIONAL SE DETERMINARÁ EN BASE A:

- La normativa general de selección para el Equipo Panamericano planteadas por la Administración Deportiva Nacional, si las hubiese.
- Las plazas otorgadas por el Comité Olímpico Argentino
- La normativa propia de PANAM AQUATICS para natación.
- Las marcas consideradas por CADDA, (Marca A, PANAM AQUATICS) en el periodo considerado por CADDA complementarias y sin contraponerse a lo detallado.
- Se convocarán los nadadores que con sus marcas obtengan mayor índice con respecto a la marca de clasificación. Por normativa propia de la competencia solo pueden inscribirse hasta (2) dos nadadores por prueba, siempre que alcancen ambos la marca A. (como dispone la organización)
- En caso de disponerse de menos plazas que nadadores que obtuvieran marcas A, se seguirá el siguiente orden de integración del Seleccionado Nacional.
 - Primera opción: nadadores que con sus registros alcanzados dentro del periodo estipulado por CADDA sea el primer nadador clasificado por prueba en orden de prioridad contra marca A.
 - Segunda opción: En el caso que los nadadores clasificados como primeros en cada prueba no completen las plazas asignadas se designará al segundo nadador por prueba (que haya alcanzado la marca A) en orden de calidad contra dicha marca, hasta completar las plazas asignadas.
 - Tercera opción: en caso que se dispongan de más plazas otorgadas que las cubiertas por nadadores clasificados, podrá completarse el o los relevos que no alcancen a integrarse, con el mismo o similar nivel competitivo, con los nadadores ya clasificados por pruebas individuales, para este caso se podrán designar hasta dos nadadores por genero (Normativa de la organización) quienes deberán al menos alcanzar la marca B o A de clasificación y participar en al menos una instancia del relevo por el cual clasifica (eliminatória o final). Esta opción será aplicada si CADDA a instancias del ETN considera que el relevo presenta posibilidades concretas de podio.

Cláusula de discrecionalidad

Se reservará una plaza por genero bajo el criterio de discrecionalidad para el posible caso que el equipo técnico Nacional en conjunto con el Equipo técnico Panamericano y CADDA decidan designar un nadador en función de equipo.

Cuota Cali 2021.

Los medallistas de Oro en los Juegos Panamericanos Junior 2021 obtuvieron su clasificación directa en las pruebas en las que alcanzaron el Oro, sin desplazar nadadores del mismo país. Por lo que por norma de la organización cada CON podrá presentar 3 nadadores en dichas pruebas siempre y cuando obtengan la marca de clasificación A. Argentina en esta situación posee clasificadas directamente a las siguientes nadadoras en las respectivas pruebas:

- *Barbeito Martina en 100 mts pecho y 200 mts pecho.*
- *Selene Alborzen en 400 mts combinado individual.*

CADDA considerará como referencia las Marcas A estipuladas por PANAM AQUATICS

Santiago 2023		
Femenino	Marca A	Masculino
00:26.05	50 LIBRE	00:22.82
00:56.90	100 LIBRE	00:50.10
02:04.29	200 LIBRE	01:50.32
04:18.45	400 LIBRE	03:55.61
08:54.18	800 LIBRE	08:13.13
16:56.96	1500 LIBRE	15:49.02
01:11.54	100 PECHO	01:02.63
02:35.36	200 PECHO	02:18.35
01:01.62	100 MARIPOSA	00:54.05
02:14.93	200 MARIPOSA	02:01.26
01:03.74	100 ESPALDA	00:56.83
02:19.28	200 ESPALDA	02:03.63
02:20.83	200 COMBINADO	02:05.18
04:59.78	400 COMBINADO	04:29.30

PERIODO Y COMPETENCIAS SELECTIVAS

El período de clasificación de la organización abarca desde el 1 de marzo del 2022 al 1 de agosto del 2023.

PanAm Aquatics ha establecido los siguientes criterios para eventos elegibles para ser usados como eventos clasificatorios para estos Juegos: Campeonatos Mundiales de la FINA; Campeonatos Continentales; Eventos de Clasificación Continental; Campeonatos y Pruebas Nacionales y otros Eventos de Clasificación aprobados por PanAm Aquatics.

Independientemente de esto y considerando que cada país puede dentro de estas condiciones establecer su propio criterio y periodo, Argentina tomara en cuenta en el año 2022 solamente las marcas A alcanzadas en los siguientes eventos:

- Juegos ODESUR Asunción 2022
- Campeonato argentino absoluto del 23 al 26 de noviembre 2022

Cabe aclarar que aquellos nadadores que hayan alcanzado la marca A durante los Juegos ODESUR Asunción 2022 o en el campeonato argentino en noviembre del 2022 deberán revalidar esta marca con **el 99% del tiempo alcanzado** durante el año 2023 para cotejar su clasificación con ese registro, de lo contrario cotejara su clasificación con el registro alcanzado durante el año 2023, y no será considerado el registro del año previo.

Durante el año 2023 serán considerados los registros alcanzados en aquellos eventos oficiales aprobados por PanAm Aquatics (enumerados anteriormente) selectivos para los JJPP. Hasta el final del periodo clasificatorio el 30 de julio del 2023.

Argentina considerara solo tiempos alcanzados en pruebas individuales tanto en eliminatorias como en finales. No serán considerados tiempos de tomas de tiempo, o pasajes parciales en distancia mayor ni tampoco tiempos en pruebas de relevos para clasificar al seleccionado nacional.

Los nadadores residentes en el extranjero deberán INFORMAR A CADD A DE LOS EVENTOS QUE PLANEEN PARTICIPAR y notificar sus marcas inmediatamente concluido el campeonato de referencia.

ELECCIÓN DE ENTRENADORES

Las plazas estarán sujetas a la disponibilidad del Comité Olímpico Argentino, respecto a la relación entre nadadores y oficiales. En tal sentido, las plazas serán cubiertas se la siguiente manera:

Criterios de Selección de Técnicos:

- 1.- El jefe de equipo será designado por CADDA.
- 2.- Entrenador del nadador de la mejor marca técnica según porcentaje del de la marca de clasificación, siempre que iguale o supere el tiempo del tercer puesto del último panamericano o su registro pondere claramente para alcanzar el podio panamericano en Santiago 2023.
- 3.- Entrenador del nadador de la segunda mejor marca técnica según porcentaje del de la marca de clasificación, siempre que iguale o supere el tiempo del tercer puesto del último panamericano o su registro pondere claramente para alcanzar el podio panamericano en Santiago 2023.
- 4.- De acuerdo al número final de oficiales disponibles CADDA podrá designar técnicos o miembros del staff interdisciplinario (biomecánico, fisioterapeuta, PF, etc.) a su consideración.

NORMAS ADICIONALES

Disponibilidad de Nadadores y Equipo Técnico:

Una vez propuestos los nadadores y entrenadores, los mismos deberán aceptar su designación en forma escrita a través de sus Federaciones respectivas.

La aceptación de tal designación significará la toma de conocimiento y conformidad de las normas de conducta social y deportiva que CADDA Y COA han establecido para sus equipos nacionales al tratarse de una Selección Nacional representativa.

Lo anteriormente expresado implica el conocimiento y aceptación de las normas generales de conducta deportiva como así también la utilización y cuidado de la ropa e indumentaria que se le asigne en virtud de los compromisos comerciales de CADDA Y COA.

La negativa de un nadador/a o técnico/a en la aceptación de dichas normas, podrá ser causa de su reemplazo por otro deportista u entrenador/a.

Todos los nadadores seleccionados, quedarán a disposición de CADDA, respecto a campus nacionales e internacionales de preparación, así como a seguimiento técnico.